ESTUDIOS PREVIOS

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	22 DE ENERO DE 2026
Entidad Solicitante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA
Proceso de Selección:	REGIMEN ESPECIAL
Naturaleza	PRESTACION DE SERVICIOS

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA, es una Institución oficial la cual en la cual sus recursos económicos con los cuales funciona son provenientes de los fondos de servicios educativos girados por el Ministerio de Educación Nacional. La utilización de estos fondos esta regulados por el Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001y Decreto 1075 del 2015, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales "Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. En el Artículo 16. CONTABILIDAD. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal. "Parágrafo. Con el fin de optimizar el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de contratar conjuntamente los servicios contables requeridos." Dando cumplimiento a la normativa anterior la Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA celebra el contrato de prestación de servicios profesionales de un contador que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para manejar los procesos contables de la Institución y rendir los informes necesarios que se deben presentar a los diferentes entes de control.
Factores de Selección:	Idoneidad y Experiencia
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Modalidad de Selección de Contratista	**REGIMEN ESPECIAL**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Ley 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral"

	Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en su "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de ..." Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones" en su "Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto" Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Decreto de 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 17: "Régimen de Contratación: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a los dispuesto en el estatuto contractual de la administración Pública"
4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*	
Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO COMO CONTADOR PUBLICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA, CORRESPONDIENTE A LA CONTABILIDAD DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR.
Obligaciones Específicas del contratista:	- Procesar y presentar los informes contables a la I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA, así como a la Secretaria de Educación del Municipio, a la DIAN y demás entes que lo requieran con el fin de cumplir con la gestión de la entidad mensualmente. - Realizar la consolidación de los impuestos de acuerdo a la información suministrada por la Institución. - Apoyar en la elaboración para la presentación del informe Exógena de acuerdo al cronograma y exigencias de la DIAN. - Realizar el balance de prueba conforme a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación. - Realizar el balance general junto con las notas contables necesarias al término de la vigencia, así como cuando se requiera. - Orientar a la Institución en todos los aspectos contables que se requieran - Digitación de información de ingresos y gastos suministrada por la entidad, con el fin de elaborar los informes - Instruir a la Institución en los aspectos tributarios que requieran. - Entregar impresos los libros: balance de cierre, balance general, estado de actividad financiera, económica y social, libro mayor y balance, libro diario, comprobante de contabilidad y auxiliar de la Institución Educativa al final de la vigencia. - Estado de actividad Financiera, Económica, social y ambiental a 31 de diciembre - Estado de cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre y Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre con la periodicidad que exija la normatividad vigente a 31 de diciembre - Las demás que se requieran por parte de la IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato. - Cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

	- Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión. - Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor. - Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz. - Llevar un control de la propiedad planta y equipo de la cuenta contable 160000 de la Institución. - Una vez por mes asistir a la Institución a realizar asesorías contables o relacionadas con el ejercicio de la actividad. - Estar al día en lo referente a la afiliación y pago de EPS y AFP, cuya verificación efectuara continuamente la Institución.
Valor Estimado del contrato:	Se tuvieron en cuenta los requisitos de idoneidad y experiencia, de que trata la Ley, determinados en los estudios previos de la respectiva contratación, de acuerdo con las necesidades de la Institución, conforme se establece en el análisis del sector. **TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.020.000,oo) incluido el Impuesto del Valor Agregado (IVA).**
Plazo de ejecución del contrato:	Desde el 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026
Forma de pago:	Se realizarán doce (12) pagos mensuales por valor de Un Millón Ochenta y cinco mil pesos M/cte. ($ 1.085.000.oo) previa presentación del informe contable a la Institución Educativa, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y pago de aportes al sistema de seguridad social.
Lugar de desarrollo del contrato:	Institución Educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ DE SOACHA CUNDINAMARCA.
Supervisión:	Nombre: NESTOR ENRIQUE GUERRERO ACUÑA Cargo: Rector Institución Educativa

5. *Descripción financiera*

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**Fuente:** 144.0 R.B. SGP - Educación - calidad por gratuidad 48.0 SGP - Educación - calidad por gratuidad	**Rubro:** 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**Auxiliar:** 2.8 Servicios Contables	**Valor: $ 13.020.000.oo**
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.** 004 SGP - Educación - calidad por gratuidad		**Fecha:** 22 de Enero de 2026	**Fecha de Terminación de la Vigencia: 31/12/2026**

6. Garantías

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta que la forma de pago para esta contratación se establece en pagos mensuales, mes vencido y que para ello el supervisor debe expedir certificación de cumplimiento de lo contrario no se realizara pago alguno, NO se hace necesario amparo de riesgo.

7. Documentos y Requisitos Necesarios	
Documentos:	1. Propuesta con la firma del oferente. 2. Fotocopia de documento de identidad. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar (hasta los 50 años). 3. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. 4. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. 5. Certificado de Antecedentes Judiciales 6. Documento (s) que certifique (n) los estudios: • Bachilleres – Técnicos y/o Tecnólogos: Diploma (s), acta de Grado y/o certificación (es) expedida (s) por la Institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente. • Profesionales: Diploma (s) y /o acta de grado expedida por la institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente. 7. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos. 8. Fotocopia de la tarjeta profesional cuando aplique. 9. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones. 10. Formato único de hoja de vida de la Función Pública. 11. Formato Único de Bienes y Rentas. 12. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente. 13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros.
Idoneidad y Experiencia:	CONTADOR CON MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

8. Firmas autorizadas:

Firma responsable: NESTOR ENRIQUE GUERRERO ACUÑA
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: NESTOR ENRIQUE GUERRERO ACUÑA
Cargo: Rector